UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1082 /2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L. EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2023 – SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIODICOS PARA LA FD Y CS UNA AD REFERENDUM EJERCICIO FISCAL 2024 - PAC ID N°437708."

Asunción, 2 de Diciembre de 2024.-

VISTO: Las disposiciones de la "Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/2019 y Reglamentaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Que, el Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva su Dictamen que se transcribe:

"DICTAMEN UOC N° 15/2024

Fecha: 29/11/2024

Ref.: Ampliación de vigencia del contrato suscrito con la firma PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L. en el marco de la CD N° 35/2023 - Servicio de publicación en periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2024 ID PAC N° 437708.-

En referencia a la Contratación Directa N° 35/2023 - Servicio de publicación en periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2024 ID PAC N° 437708, adjudicada por Resolución N° 148 de fecha 7 de febrero de 2024 a la firma PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L. con Ruc: 80022850-2 se solicita iniciar los trámites para la ampliación de vigencia del contrato principal, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" su reglamentación y Resolución DNCP N° 4400/2022 sustentados en los siguientes términos:

Que, obra la nota UOC N° 312/2024 de fecha 25 de noviembre del cte., remitida a la Firma PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L. y en virtud al próximo vencimiento del contrato principal con vigencia al 31/12/2024 y en vista al saldo disponible del contrato abierto se solicita ampliar la vigencia del mismo al efecto de seguir contando con la prestación del servicio indispensable para el normal funcionamiento de actividades académicas y administrativas de la institución.

Que, obra la aceptación de fecha 25 de noviembre de 2024 emitida por la Firma PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L. en el cual deja constancia de conformidad con respecto a la ampliación de vigencia del contrato con relación al llamado de referencia.-

Que, en virtud a la Resolución DNCP N° 4400/2022 que establece en el art. 9 Modificaciones Contractuales inc. c) La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos.

Se hace mención que el rubro 265 – Servicio de publicación en periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A, cuenta con una ejecución del servicio de Gs. 14.426.000, monto que no supera el monto mínimo pactado de Gs. 30.000.000 por tanto se encuadra a la normativa como tal establece el inc. c).

Que, con respecto al contrato principal estipula en la Vigencia del Contrato; "El plazo de vigencia de este contrato será: desde la fecha de la firma hasta el 31 de Diciembre de 2024 que a fin de cumplir con los compromisos emergentes se solicita la ampliación de vigencia del contrato abierto citado, desde el 31/12/2024 hasta el 30/6/2025.

Que, resulta fundamental proseguir con este servicio para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, ya que a través de este servicio se realizan las publicaciones aprobadas por el Honorable Consejo Directivo como citar, Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Títulos, Méritos y Aptitudes para cargo Docentes para la Sede Central y sus Filiales por tres días consecutivos un diario de gran circulación, siendo este un procedimiento obligatorio por el Estatuto de la UNA, también se encuentran las Convocatorias, las publicaciones referentes a los llamados a concurso de Licitaciones Públicas todas estas esenciales para el normal funcionamiento de las actividades administrativas y académicas de la institución.

Por todo lo expuesto precedentemente esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda: La ampliación del plazo de vigencia del contrato abierto N° 3/2024 suscrito con la firma Publicitaria Apolo 11 S.R.L. desde el 31/12/2024 hasta el 30/6/2025 en el Marco del llamado por Contratación Directa N° 35/2023 - Servicio de publicación en periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2024 ID PAC N° 437708., Salvo mejor parecer. Fdo.: Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador UOC".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la ampliación del plazo de vigencia del contrato principal suscrito con la firma **Publicitaria Apolo 11 S.R.L** en el Marco del llamado por Contratación Directa N° 35/2023 - Servicio de publicación en periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2024 ID PAC N° 437708 desde el 31/12/2024 hasta el 30/06/2025.

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Joaquín R. Garceto
Secretario de la Facultad

Prof. Dra. Miryam Peña Candia
Decana